Teniendo en cuenta que se trata de un Máster interuniversitario, la transferencia y reconocimiento de créditos se regirá por el reglamento existente en cada una de las universidades integrantes pero manteniendo, en cualquier caso, el mismo criterio en cuanto a los porcentajes reconocidos en los distintos tipos de enseñanzas: Enseñanzas Superiores oficiales no universitarias, títulos propios y acreditación de experiencia laboral y profesional, que se indican en el siguiente cuadro de reconocimiento

Reconocimiento de créditos cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales No Universitarias	**Mínimo**	0	**Máximo**	7%
Reconocimiento de créditos cursados en Títulos Propios	**Mínimo**	0	**Máximo**	7%
Reconocimiento de créditos cursados por acreditación de experiencia laboral y profesional	**Mínimo**	0	**Máximo**	7% (correspondiente a los 6 ECTS de prácticas en Empresas)

Reconocimientos y Transferencia de créditos según el reglamento de la Universidad de Huelva

Reconocimientos y Transferencia de créditos según el reglamento de la Universidad de Córdoba

Reconocimientos y Transferencia de créditos según el reglamento de la Universidad de Jaén